



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Economía y Administración

45

MORENO, 27 JUN 2014

VISTO el Expediente N° UNM:0000462/2014 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y

CONSIDERANDO:

Que el REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO, aprobado por Resolución UNM-R N° 37/10 y sus modificatorias, el que fuera ratificado por el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 del CONSEJO SUPERIOR de fecha 25 de Junio de 2013, establece el procedimiento para la aprobación de las obligaciones curriculares que integran los Planes de Estudios de las carreras que dicta esta UNIVERSIDAD NACIONAL.

Que por Disposición UNM-DEYA N° 15/13, se aprobó el Programa de la asignatura: DERECHO LABORAL II (1236), del ÁREA: DERECHO DEL TRABAJO, correspondiente al CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL de la carrera LICENCIATURA EN RELACIONES DEL TRABAJO del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN de esta UNIVERSIDAD, con vigencia a partir del 2do. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2013.

Que conforme a lo dispuesto en el citado REGLAMENTO GENERAL, se ha evaluado una nueva propuesta de Programa de la asignatura antes referida y en sustitución del vigente,

Cuy
8

aconsejando su aprobación con vigencia a partir del 2do. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2014, a tenor de la necesidad de introducir cambios de interés académico y en armonía con el resto de las obligaciones curriculares.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA de la UNIVERSIDAD ha emitido opinión favorable, de conformidad con lo previsto en el artículo 3° de la Parte I del citado REGLAMENTO GENERAL, por cuanto dicho Programa se ajusta a las definiciones enunciadas en el artículo 4° de la Parte I del REGLAMENTO en cuestión, así como también, respecto de las demás disposiciones reglamentarias previstas en el mismo.

Que la SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que el CONSEJO del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, en sesión de fecha 10 de Junio de 2014, trató y aprobó el Programa propuesto, conforme lo establecido en el artículo 2° de la Parte I del REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO.

Por ello,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 2do. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2014, la Disposición UNM-DEYA N° 15/13.

Cuey
6



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Economía y Administración

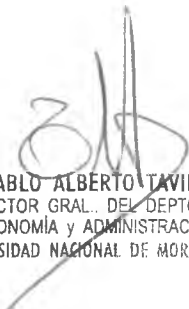
45

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Programa de la asignatura: DERECHO LABORAL II (1236), del ÁREA: DERECHO DEL TRABAJO, correspondiente al CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL de la carrera LICENCIATURA EN RELACIONES DEL TRABAJO del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN de esta UNIVERSIDAD, con vigencia a partir del 2do. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2014, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, dese a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.-

DISPOSICIÓN UNM-DEyA N°45/2014

Amey
26


Lic. PABLO ALBERTO TAVILLA
DIRECTOR GRAL. DEL DEPTO.
DE ECONOMÍA y ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Economía y Administración

45

ANEXO I

Universidad Nacional de Moreno

Asignatura: DERECHO LABORAL II (1236)

Carrera: LICENCIATURA EN RELACIONES DEL TRABAJO (Plan de estudios aprobado por Resolución UNM-R N° 21/10)¹

Área: Derecho del Trabajo

Trayecto curricular: Ciclo de Formación Profesional

Período: 6° Cuatrimestre - Año 3

Carga horaria: 96 (noventa y seis) horas

Vigencia: A partir del 2° cuatrimestre 2014

Validez: 2 (dos) años

Clases: 32 (treinta y dos)

Régimen: regularidad o libre

Responsable de la asignatura: Carlos Ullua

Programa elaborado por: Carlos Ullua

FUNDAMENTOS: La asignatura "DERECHO LABORAL II" (1236) tiene como finalidad continuar con el abordaje del plano jurídico del mundo del Trabajo iniciado por los alumnos en la materia DERECHO LABORAL I (1026), introduciéndose en la problemática de las relaciones colectivas del trabajo en sus tres bloques fundamentales: Derecho Sindical, Negociación Colectiva y Conflicto Colectivo.

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE:

- Comprender el marco jurídico-institucional que regula el derecho laboral colectivo.
- Distinguir los componentes centrales de las negociaciones colectivas e incorporar sus características más relevantes (convenio colectivo, acuerdos marco, niveles de negociación, etc.).
- Conocer el alcance de los deberes y derechos de los representantes sindicales, las distintas etapas del conflicto en el proceso de trabajo, la mediación y el


¹Reconocimiento oficial y validez nacional otorgado por Resolución ME N°488/12

papel del Estado en la resolución del los mismos.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

Derecho colectivo de trabajo. El derecho colectivo del trabajo y sus fuentes. Análisis histórico de la relación entre la acción colectiva y el marco institucional regulador.

Las organizaciones colectivas de asalariados y de empleadores como fenómeno económico y social. Régimen jurídico de las asociaciones profesionales de trabajadores y de empleadores.

Marco institucional vigente. El rol de la OIT en el derecho colectivo del trabajo. La negociación colectiva.

El convenio colectivo: contenido, cláusulas, alcance. Análisis de convenios colectivos de trabajo paradigmáticos para el caso argentino. Acuerdos marco: descripción. Diversos niveles de negociación y su articulación.

El marco jurídico vigente. La presencia del Estado en las relaciones colectivas de trabajo. Papel del sindicalismo y de las centrales de empleadores. La libertad sindical y sus etapas históricas.

Normativa nacional y tratados internacionales. Los derechos y garantías sindicales. Empleo público y libertad sindical. Restricciones a la sindicalización. Los representantes gremiales.

Garantías para la gestión sindical. Delegados sindicales: mandato y funciones. Estabilidad gremial.

Conflictos colectivos de trabajo y medios de solución. La huelga, garantía constitucional, reglamentación, servicios esenciales. Conciliación obligatoria.

La Participación de los trabajadores en la vida de la empresa. Diversas modalidades de cogestión. Los Comités Mixtos y sus diversas aplicaciones. El derecho a la información. El derecho colectivo de trabajo en PyMEs, cooperativas y organizaciones asociativas.

PROGRAMA:

UNIDAD 1: El Derecho Colectivo del Trabajo: Concepto, contenido y caracteres. Evolución histórica: El régimen corporativo: origen, evolución y decadencia. La revolución

Cuy
67



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Economía y Administración

45

industrial y las doctrinas sociales en el siglo XIX. Evolución del asociacionismo: las etapas de represión, tolerancia y reconocimiento. Distinción con el Derecho Individual del Trabajo. Principales instituciones del Derecho Colectivo del Trabajo: las asociaciones sindicales, la negociación colectiva y los conflictos colectivos de trabajo. Sujetos del Derecho Colectivo del Trabajo. Labor de la Organización Internacional del Trabajo. El sindicalismo argentino: las distintas etapas históricas. El "modelo sindical argentino", rasgos distintivos y notas típicas de los diferentes cuerpos normativos que regularon la institución. Situación actual de las asociaciones sindicales y de su relación con el sector empresarial. Los nuevos desafíos que deben afrontar las asociaciones sindicales en el tercer milenio.

UNIDAD 2: La libertad sindical. La conquista de la libertad sindical. Sus etapas históricas. La Constitución Nacional y los Tratados Internacionales con jerarquía constitucional. Los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo Nro. 87 y Nro. 98. Aspectos individuales y colectivos. Las cláusulas sindicales. Los derechos sindicales. Garantías. El amparo judicial de la libertad sindical. Contralor internacional, el comité de libertad sindical de la O.I.T. La autonomía y la democracia sindical: manifestaciones. Empleo público y libertad sindical.

UNIDAD 3: La acción sindical. El rol del sindicato y la defensa de los intereses de los trabajadores. El derecho de información y las facultades de la asociación sindical en la materia. El balance social. La concentración del poder sindical. Formas de organización sindical. Zona de actuación. Niveles de organización sindical. Clases de asociaciones sindicales. Facultades. Personería gremial. Asociación sindical más representativa. Trámite de otorgamiento de la personería gremial. Suspensión y retiro de la personería gremial. Intervención. Encuadramiento sindical. Procedimiento. Acciones y recursos. Prácticas desleales en las relaciones sindicales y en la negociación colectiva. Concepto. Contenido. Derechos y obligaciones de las partes. Juzgamiento.

CMY
27

UNIDAD 4: La organización interna de las asociaciones profesionales. La democracia sindical. Estatutos. Afiliados. Órganos de la asociación. Órgano directivo. Asambleas o congresos. Régimen electoral. La participación femenina en los órganos sindicales. Controversias intrasindicales. Procedimiento. Patrimonio Sindical. Ingresos sindicales. Cuotas y contribuciones. Retención. Exenciones impositivas. Régimen contable y financiero de las asociaciones sindicales. Las asociaciones profesionales de empleadores. Antecedentes legislativos. Organización. Régimen legal aplicable. Alcances de la representación.

UNIDAD 5: Los representantes gremiales. Garantías para la gestión sindical. La cláusula constitucional. Personas comprendidas. Requisitos. La representación sindical en la empresa. Delegados de personal. Mandato. Funciones. Estabilidad gremial. Candidatos. Extinción de la garantía. Acción de exclusión de la garantía. Acción de reinstalación. Opción por las indemnizaciones. Procedimiento. Medidas cautelares. Tendencias jurisprudenciales.

UNIDAD 6: Contralor administrativo de las asociaciones sindicales. La autoridad de aplicación. Facultades. Procedimiento. Recursos. Responsabilidad administrativa, civil y penal de las asociaciones sindicales. Tendencias jurisprudenciales.

UNIDAD 7: La negociación colectiva. Garantía constitucional, tratados internacionales con jerarquía constitucional y los convenios de la O.I.T. 98, 151 y 154. El convenio colectivo de trabajo. Procedimiento para la negociación colectiva. Partes. La comisión negociadora. La unidad de negociación. La participación femenina en la unidad negociadora. Alcances del deber de negociar. La buena fe en la negociación colectiva. Las prácticas desleales en el marco de la negociación colectiva. Forma. Intervención del Estado. Homologación. Eficacia. Registro. Publicación. La negociación colectiva en el ámbito del empleo público. Período de vigencia del convenio

uy
6



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Economía y Administración

45

colectivo de trabajo. La ultratractividad de las cláusulas del convenio colectivo de trabajo. Ámbito de aplicación personal del convenio. Obligatoriedad. Ámbito funcional y territorial de aplicación. Extensión.

UNIDAD 8: Contenido del convenio colectivo. Cláusulas. Los contratos individuales de trabajo, el convenio y la ley. Posibles relaciones entre las distintas fuentes del Derecho del Trabajo, especialmente su vinculación con el convenio colectivo de trabajo. Coexistencia, articulación y sucesión de convenios colectivos de trabajo. Tendencias jurisprudenciales. Orden público laboral. La negociación colectiva y su posible influencia en la economía nacional. Cláusulas de "flexibilidad" introducidas en los convenios colectivos. La interpretación de los convenios colectivos de trabajo. Prueba en juicio. Acuerdos interiores de empresa. Convenios de derecho común. Convenios colectivos no homologados. Efectos. La negociación colectiva en la pequeña empresa, en la empresa en crisis y en el concurso y la quiebra. Los convenios colectivos de trabajo y su influencia socioeconómica. Las comisiones paritarias. Concepto Constitución e integración. Competencia. Funciones. Alcances de sus decisiones.

UNIDAD 9: Los conflictos de trabajo. Clasificación. Individuales y colectivos, de derecho y de intereses. Otras clasificaciones. Conflictos inter e intrasindicales. Medios de solución de los conflictos colectivos. Garantía constitucional. Procedimientos. Conciliación obligatoria y arbitraje voluntario. Laudo. Efectos. Recursos. Autocomposición de los conflictos colectivos. Medios de acción directa de los trabajadores. Clasificación. La huelga. Garantía constitucional. Concepto. Las motivaciones de la huelga. Reglamentación. Huelga en los servicios esenciales. Sujeto del derecho de huelga. Formas de ejercicio. Legalidad o ilegalidad. Declaración administrativa. Efecto sobre los contratos individuales de trabajo. Despido por causa de huelga. Reincorporación de los trabajadores despedidos. Discriminación. Salarios de los días de huelga. Medios de presión de los empleadores. Lock out. Licitud. Efectos.

Clay
2+

UNIDAD 10: La participación de los trabajadores en la gestión de la empresa. La cláusula constitucional. La cogestión. Experiencias nacionales y extranjeras. El derecho de información de los trabajadores.

UNIDAD 11: Concertación y diálogo social. Acuerdo marco. Pacto social. El Consejo Económico y Social como paradigma de la institucionalización del diálogo social. Antecedentes nacionales.

LEGISLACIÓN DE ESTUDIO OBLIGATORIO:

Constitución Nacional;

Tratados y Convenios Internacionales con rango constitucional, conforme al art. 75 inc. 22 C.N.

Convenios de la O.I.T. Nro. 87, 98, 135, 151 y 154 y Recomendaciones de la O.I.T. vinculadas con la materia colectiva.

Ley 14.250 (t.o. 2004) de Convenios Colectivos de Trabajo, con las modificaciones introducidas por ley 25.877.

Ley 14.786 de Conflictos del Trabajo.

Ley 23.551 de Asociaciones Sindicales y su decreto reglamentario (Nº 467/88).

Ley 23.546 (t.o. 2004) de normas de procedimiento para la Negociación Colectiva, con las modificaciones introducidas por la ley 25.877.

Ley 25.674 de participación femenina en las unidades de negociación colectiva y el Decreto 514/03.

Ley 24.467 (parte pertinente para las relaciones laborales en las pequeñas empresas, fundamentalmente el régimen de la disponibilidad colectiva y la forma de negociar colectivamente para las pequeñas empresas).

Ley 24.522, con las modificaciones introducidas por la ley 26.086 (parte pertinente referida a efectos del concurso y la quiebra respecto de los contratos de trabajo y las convenciones colectivas).

Ley 25.877

-Decreto Nº 272/06, sobre "conflictos colectivos que afecten servicios esenciales".

Coy
26



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Economía y Administración

45

BIBLIOGRAFIA:

1. FERNÁNDEZ MADRID, Juan Carlos. Tratado Práctico de Derecho del Trabajo, 3ra. Ed. Actualizada y ampliada., Buenos Aires: La Ley, 2007.
2. FERNÁNDEZ MADRID, Juan Carlos y CAUBET, Amanda B., "Leyes fundamentales del trabajo", Ed. Joaquín Fernández Madrid, 9na. Edición, Bs. As. 2010.
3. CAPÓN FILAS, Roberto. El nuevo derecho sindical argentino. Ed. Platense, 2008.
4. RUIZ, Álvaro RECALDE, Héctor y TOMADA, Carlos, "La Negociación Colectiva: historia, proceso y dinámica", Pensamiento Jurídico Editora, 1989.

Bibliografía complementaria: Se entregará jurisprudencia y doctrina sobre las temáticas señaladas en las unidades. Asimismo, para el desarrollo de la asignatura pueden resultar muy útiles los siguientes enlaces de Internet, donde es posible obtener información normativa y estadística sobre la materia objeto de estudio:

- www.argentina.gob.ar (Portal oficial del Gobierno de la República Argentina)
- www.trabajo.gob.ar (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la República Argentina)
- www.anses.gob.ar (Administración Nacional de la Seguridad Social, República Argentina).
- www.renatea.gob.ar (Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios, República Argentina).
- www.srt.gov.ar (Superintendencia de Riesgos del Trabajo, República Argentina)
- www.infoleg.gob.ar (base de datos, C.D.I. del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de Argentina)

OBJETIVOS PEDAGÓGICOS:

- Desarrollar la capacidad de contextualizar fenómenos sociales.
- Desarrollar la capacidad de articular aportes teóricos con análisis de casos.

ley
6-

- Generar capacidad de distinguir entre juicios de valor, prescripciones e interpretaciones jurídicas e ideológicas.
- Promover el espíritu reflexivo sobre las cuestiones que abordarán en sus respectivas formaciones.

OBJETIVOS ACTITUDINALES:

- Participación activa en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Disposición a superar la perspectiva del sentido común y fundamentar los puntos de vista.
- Enfatizar la adquisición de precisión y eficacia comunicativa en la expresión oral y escrita.
- Desarrollar disposición hacia el trabajo en equipo.

METODOLOGÍA DE TRABAJO: El curso se desarrollará a través de exposiciones a cargo del docente, análisis de textos doctrinarios y jurisprudenciales, resolución de guías de lectura y casos prácticos y presentaciones de temas específicos a cargo de los alumnos.

EVALUACIÓN Y APROBACIÓN:

Evaluación:

Se seguirá de manera permanente la actividad desarrollada por cada estudiante, poniendo énfasis en el control de la lectura, para lo cual se entregarán guías de estudio y casos prácticos. La evaluación final de la materia integrará aspectos teóricos y actitudinales desarrollados durante el semestre, como la capacidad y creatividad en el análisis y resolución de los casos prácticos.

La evaluación consta de dos exámenes parciales, que se promediarán, y el resultado será la nota final de la materia. Asimismo, se elaborará una nota conceptual en función del trabajo en clase del estudiante, que incidirá sobre la aprobación o no del curso.

Régimen de aprobación:

Promoción directa: Aprobación de las instancias de evaluación con un promedio mínimo de 7 (siete) puntos.

Asistencia mínima del 75% (setenta y cinco por ciento)

Any
6



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Economía y Administración

Regularización y examen final: Aprobación de las dos instancias de evaluación con mínimo de 4 (cuatro) puntos en cada una.

En ambos casos, para conservar la regularidad de la materia, el estudiante tendrá derecho a recuperar sólo una de las instancias de evaluación previstas.

May
2